



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Centro de Información y
 Documentación Educativa
 9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
 REPUBLICA ARGENTINA

1915

"1904 -2004
 Centenario de la Presencia Argentina
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 03 NOV 2003

VISTO la Ley Federal de Educación 24.195, la Ley de Educación Superior 24.521, las Resoluciones N° 32/93, 36/94, 37/94, 52/96, 53/96, 63/97 y 83/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación; las Resoluciones N° 2537/98 y 2540/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la Resolución M.E. N° 328/03 y el Acta Dictamen de Evaluación del Proyecto Educativo Institucional producido por la Unidad de Evaluación Provincial de la Formación Docente, en relación a la evaluación y acreditación institucional del Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 53º, Inciso c) de la Ley 24.195 el Poder Ejecutivo Nacional está facultado, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para dictar normas generales sobre equivalencias de títulos y estudios, estableciendo la validez automática de los planes concertados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que el artículo 24º de la Ley 24.521 establece que los títulos y certificaciones de perfeccionamiento y capacitación docente expedidos por Instituciones de Educación Superior oficiales o privadas reconocidas, que responden a las normas fijadas al respecto por el Consejo Federal de Cultura y Educación, tendrán validez y serán reconocidos por todas las jurisdicciones.

Que la Resolución N° 2540/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación determina que los títulos y certificados docentes extendidos por los Institutos de Formación Docente de Nivel Superior No Universitario, de gestión estatal o privado tendrán validez nacional, otorgada por el Ministerio citado siempre que, entre otros requisitos los Institutos de Formación Docente se encuentren acreditados o en proceso de acreditación,

Que la Resolución enunciada en el Considerando precedente y la Resolución N° 83/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación, pautan las funciones y actividades de la Unidad Evaluadora Provincial para la evaluación y acreditación de las Instituciones no Universitarias de Formación Docente con miras a su acreditación.

Que este Ministerio ha emitido la Resolución M.E. N° 328/03 mediante la cual se ha conformado la Unidad de Evaluación Provincial de la Formación Docente, de conformidad con el marco legal vigente en cumplimiento de las funciones enunciadas en el precedente.

Que el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", ha presentado en tiempo y forma el Proyecto Educativo Institucional, el cual ha sido evaluado por la Unidad de Evaluación Provincial de la Formación Docente, emitiendo el Dictamen respectivo, por el cual recomienda otorgar acreditación con reserva al Proyecto Educativo Institucional, el cual se encuentra en proceso de acreditación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1.276/96 de la Presidencia de la Nación y en virtud de lo establecido en el artículo 10º, Inciso c) del Decreto Provincial N° 89/00, artículo 1º del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar acreditación con Reserva al Proyecto Educativo Institucional del Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Aneghino", para la implementación de carreras

G.F.F.
H.
R.
A.

[Handwritten signature]

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Maria Elena ROMANO
 Jefe Div. Archivo
 Ministerio de Educación

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

B - 3 A 2

430



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

...1112.-

docentes destinadas al 3er. Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación la documentación correspondiente de la Institución enunciada en el artículo 1º, informando que se dará continuidad al proceso de acreditación institucional.

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Supervisión de Educación Superior y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

1915

RESOLUCIÓN M.E. Nº /03.-

G.T.F.
H.
R.
A.

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

COPIA DEL ORIGINAL
[Firma manuscrita]

María Elena ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación